

GRETEK

TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CIA LTDA

34820

Robles No. 653 y Av. Amazonas (Esq.)

Edf. Proinco Calisto Of. 505

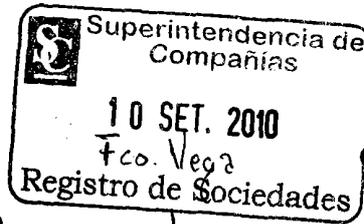
Quito - Ecuador

Tel: (003-2) 7228-726

(003-2) 7231-904

Web: www.gretek.ec

ESCANEAR



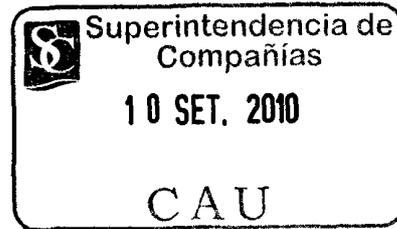
Quito \$!

Oficio No. G134-Ad-10

Quito, 10 de Septiembre de 2010

17h

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, yo Ing. Geovanna Ron Velástegui, Presidenta y Representante Legal (E), de la Compañía **Gretek Tecnologías de Potencia Cía. Ltda.**, con expediente No. 164406, solicito comedidamente se actualicen los nombramientos de la Compañía y se registre la cesión y transferencia de participaciones.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Geovanna Ron V.
Presidenta
Representante Legal (E)

• Nombramientos Registrados.
• Cesión de Participaciones
Registrada.

16-09-2010.

Adj.: Copia certificada de la escritura de cesión y transferencia de Participaciones
Nombramiento del Gerente General
Nombramiento de la Presidenta
Copia del pasaporte y certificado de empadronamiento del Gerente General
Copia de la cédula de Identidad y papeleta de votación de la Presidenta

Representante para Ecuador de:

Basler Electric



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.
OTORGADA POR GONZALO PAEZ CHACON
EN FAVOR DE
ALFONSO RICARDO GALBANI MERA Y OTRA
CUANTÍA US \$ 200



JC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles once de agosto de dos mil diez, ante mi, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparecen por una parte los cónyuges GONZALO PAEZ CHACON y la señora CUMANDA ALMEIDA HIDALGO, por sus propios y personales derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, quienes son ecuatorianos y residentes en la ciudad de Quito; y por otra, el señor ALFONSO RICARDO GALBANI MERA, casado, domiciliado en Perú y de paso por esta ciudad de Quito, y la señorita GEOVANNA RON VELASTEGUI, soltera y domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen por una parte los cónyuges GONZALO PAEZ CHACON y la señora CUMANDA ALMEIDA HIDALGO, por sus propios y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



personales derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y por otra, el señor ALFONSO RICARDO GALBANI MERA y la señorita GEOVANNA RON VELASTEGUI, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada



ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el diez de diciembre de dos mil nueve y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de enero de dos mil diez. b) La Junta General de Socios de la compañía **GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.** en sesión celebrada el nueve de julio de dos mil diez, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar al socio Gonzalo Páez Chacón a ceder doscientas (200) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: (i) a favor del socio Alfonso Ricardo Galbani Mera ciento noventa y nueve (199) participaciones y (ii) una (1) participación a la señorita GEOVANNA RON VELASTEGUI. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes el socio Gonzalo Páez Chacón, debidamente autorizado por su cónyuge, cede doscientas (200) participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y representativa del capita suscrito de la compañía **GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: (i) a favor del socio Alfonso Ricardo Galbani Mera ciento noventa y nueve (199) participaciones y (ii) una (1) participación a la señorita GEOVANNA RON VELASTEGUI. Por su parte, los cesionarios acepta dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Tanto cedente como cesionarios se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba las referidas transferencias al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución

Jaime Espinoza



de GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA. Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública" HASTA AQUI LA MINUTA que se elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil, seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

GONZALO PAEZ CHACON
C.C. 170312423-8

CUMANDA ALMEIDA HIDALGO
C.C. 1704636867

ALFONSO RICARDO GALBANI MERA
C.C.

GEOVANNA RON VELASTEGUI
C.C. 171937652-5

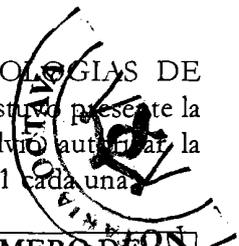
(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-





CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA. celebrada el 9 de julio de 2010, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente transferencia de participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una.



CEDENTE		CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GONZALO CHACON	P.AEZ	ALFONSO RICARDO GALBANI MERA	199
GONZALO CHACON	P.AEZ	GEOVANNA RON	1

Quito, 9 de julio de 2010

Milton Carrera
Secretario Ad-hoc

NOTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.

J. Jaime Espinoza Chacón



En Quito, a 9 de julio de 2010, a las 10h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, sncadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, asiste el señor GONZALO PAEZ CHACON por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación del señor ALFONSO RICARDO GALBANI MERA, los que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA.

Por disposición de los socios preside la Junta el señor GONZALO PAEZ CHACON y actúa como secretario ad-hoc el doctor MILTON CARRERA PROAÑO.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
GONZALO PAEZ CHACON	200	200	100
ALFONSO RICARDO GALBANI MERA	200	200	100
TOTAL	400	400	200

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción a su número de participaciones.

Los socios resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- Autorizar al socio Gonzalo Páez a ceder sus participaciones y admisión de nuevo socio.

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- Autorizar al socio Gonzalo Páez a ceder sus participaciones y admisión de nuevo socio.

La junta general de socios por unanimidad resuelve autorizar al socio Gonzalo Páez a ceder doscientas (200) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: (i) a favor del socio Alfonso Ricardo Galbani Mera 199 participaciones y (ii) a favor de la señorita Geovanna Ron una (1) participación, a quien la junta igualmente por unanimidad la admite como nueva socia.

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** A4433E242E

GRADO GONZALO ULPIANO E PAEZ CH

ESTADO SUPERIOR ECONOMISTA PROF.OCCUP

FAUSTO ALMEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

FANNY CECILIA HIDALGO BORJA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

00110 30/11/2007

FECHA DE EMISION

30/11/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2631988

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170463688-7

ALMEIDA HIDALGO CELIA SUMANDA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISION 04/01/2017

FECHA DE CADUCIDAD 04/01/2022

FECHA DE EMISION 04/01/2017

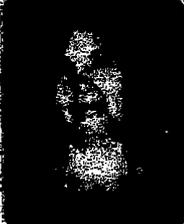
FECHA DE CADUCIDAD 04/01/2022

FICHERO 001

GONZALEZ SUAREZ

Celia Sumanda

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO

ELECCIONES

126-3008

ALMEIDA HIDALGO CELIA SUMANDA

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

CIUDADANIA 171937652-5
RON VELASTEGUI GEOVANNA MAGDALENA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
12 ABRIL 1985
007- 0259 05322 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

Geovanna



SOLTERO
SUPERIOR ING.FIN.CONT.PUB.AUD
MARCO VINICIO RON
AIDA MAGDALENA VELASTEGUI
QUITO 28/07/2009
28/07/2021
REN 1564057



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

036-0317 1719376525
NÚMERO CÉDULA
RON VELASTEGUI GEOVANNA
MAGDALENA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



Denise R.
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, el once de agosto del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones otorgada por el señor Gonzalo Páez Chacón a favor del señor Alfonso Ricardo Galbani Mera y Otra, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Agosto del dos mil diez.-



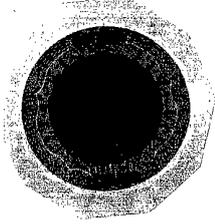
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de constitución de la Compañía GRETEK TECNOLOGIAS DE POTENCIA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el diez de diciembre del dos mil diez, la Cesión y Transferencia de Participaciones otorgada por el señor GONZALO PAEZ CHACON a favor del señor ALFONSO RICARDO GALBANI MERA Y OTRA, celebrada en esta Notaria el once de agosto del dos mil diez. - Quito, veinte y tres de agosto del dos mil diez. -

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 64 del Registro Mercantil de ocho de enero de dos mil diez, a fs. 56, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "GRETEK TECNOLOGÍAS DE POTENCIA CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA
que antecede, guarda relación y exactitud con el
documento que me fue exhibido en..... Folios

Quito, a

10 SET. 2010

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO

